

No. CHEQUE:		FECHA CHEQUE: 09/02/2024
NOMBRE:	Juan Antonio Noriega Zamorez	2024 000085
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	12 de Febrero de 2024	16 de Febrero de 2024
JUSTIFICACIÓN: <i>VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES PARA REALIZAR VISITA DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	109-36-02A	D	\$1,817.00	0.00	\$0.00	\$1,817.00
3751	HOSPEDAJE	109-36-02B	D	\$1,628.00	0.00	\$0.00	\$1,628.00
TOTALES				\$3,445.00	0.00	\$0.00	\$3,445.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ

AUTORIZO
SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ 3,445.00

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024
LA CANTIDAD DE: TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO 12 AL 16 DE FEBRERO DE 2024
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: ZACOALCO DE TORRES

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA		
		VIDA MEDIA	5	4

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	TOTAL
DESAYUNO	0.00	109.00	109.00	109.00	109.00			436.00
COMIDA	189.00	189.00	189.00	189.00	189.00			945.00
CENA	109.00	109.00	109.00	109.00				436.00
HOSPEDAJE	407.00	407.00	407.00	407.00				1,628.00
TOTAL	705.00	814.00	814.00	814.00	298.00	0.00	0.00	3,445.00

GASTOS DE PASAJES

CASSETAS

TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES \$3,445.00

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
TOTAL	0	0.00	\$0.00

TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA \$3,445.00

AUTORIZO

JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ

ING. JOSE ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALCULO REVISO



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

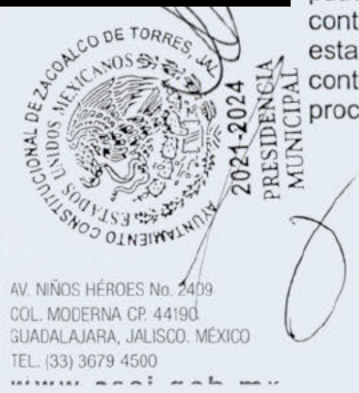
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0467/2024
Número de Orden de Visita 01/2024

Asunto: Se ordena Visita.

C. HILDA CACHUX ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2023 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 06 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Arq. J. Jesús Díaz Lara y L.A.E. Juan Manuel Chávez Radillo, Jefes de Departamento; Ing. Arq. Jesús Felipe Rivera Padilla, C. Juan Antonio Noriega Zamorez y L.C.P. Margarita Lozano Valdivia**; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **12 al 16 de febrero de 2024**, en efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

1091/102



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0467/2024
Número de Orden de Visita 01/2024

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

A T E N T A M E N T E
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".
Guadalajara, Jalisco, a 09 de febrero de 2024



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



RECIBIDO 17.2.2024 HORA 11:13 AM

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEIM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

- c.c.p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
- c.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLFAADM/JEPC/DJAR/aehg*



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

EL ING. EDUARDO MORA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL ING. ARQ. JESUS FELIPE RIVERA PADILLA Y EL ING. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ, ESTUVIERON EN ESTA LOCALIDAD DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

SEGÚN OFICIO No. 0467/2024, DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2024.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

DEL 12 DE FEBRERO AL 16 DE FEBRERO DEL 2024.

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

NOTA: FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR ERICTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS



ING. EDUARDO MORA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO

SELLO DE LA OFICINA

NOMBRE Y FIRMA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

JOHN EDWARD CORONA

COJX8807111TA
(626) Régimen Simplificado de Confianza
3264232449
hotkorona@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA

Folio: A-1405

Versión: 4.0

Tipo de comprobante: (I) Ingreso

Lugar de expedición: (45750)

No. Certificado: 00001000000507480677

Receptor

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4

Domicilio fiscal: 44190

Régimen fiscal: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso de CFDI: (G03) Gastos en general

Fecha de emisión: 2024-02-15T17:07:07

Moneda: (MXN) Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Forma de pago: (01) Efectivo

Método de pago: (PUE) Pago en una sola exhibición

Exportación: (01) No aplica

Total del CFDI: \$ 2,200.00

Hospedaje del 12 al 15 de febrero del 2024

4

\$ 467.09

\$ 1,868.36

Clave de producto o servicio: 90111802 Clave de unidad: E48 Unidad: Unidad de servicio ObjetoImp: (02) Si objeto de impuesto

(002) IVA - Tasa 0.160000

\$ 1,868.36

\$ 298.93

(001) ISR - Tasa 0.012500

\$ 1,868.36

\$ 23.35

Complemento de Otros derechos e impuestos V1.0

Total de traslados

\$ 56.06

Total de retenciones

\$ 0.00

Impuestos locales trasladados

I.S.H.3% 3.00%

\$ 56.06

(002) IVA - Tasa 0.160000

\$ 1,868.36

\$ 298.93

(001) ISR

\$ 23.35

Importe con letra:

DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MXN

\$ 1,868.36

\$ 298.93

\$ 23.35

\$ 2,200.00



Timbre Fiscal Digital: 1.1 Fecha de certificación: 2024-02-15T17:07:08 UUID: 607943C4-4061-4FD8-AB77-C3DE1E7009D5

No. Certificado del SAT: 00001000000516053874 RFC del proveedor de certificación: FCG840618N51

Sello digital del emisor:

h2YXbiOuxLZjPB6acW2SjzWBhV9OQDlrJysAZRSVD4TLDS0fsvUit6/TA2AISJKEntRYKr9e/Nxe9524rmUaEYHd8x/1UMyoMSRF5QeQzYE15WmVL4C0UD5rXVNY95a0EFQLc822iCmBcB9/XK5X6mqG3WjSjXEuSkMhczubGs/+7ch14AM221Pby6mFo2hZqcLQ4LHvxr3wllkQ0Ys+hxWYRDkMpNblgtPLA2oNvxjBfu2f604Gft13jijQSYVR0DQhW0oyyZxE7YBPSzupl/Mzqg6IAJSnB+s7waepRcekBOTg4kssipSq4u11Yagp491b/m7K0oA==

Sello digital del SAT:

lWSi23MKW9/gVrJGDxqz28/OOKpnAD0ly/nNpLhJq6RQBF1W89GApO/OMacW42IR4muWnHF+IEK9g4A7i04sybkbQayprdi6czFSEWpGIAc3sHwPVGQYn8mR6sQWq15mjCzhH1985FZF2Hy+ura8fwCWETCtpd52mthGfwSt6FG7kY1vaVn45OmmumOTq9lWk4ErDXSRbI9JitUyOc7fX6Z8tGJd0c3YrQQ4ZrxJH5g/9i9cI9prPFY1qqXDKKgj5OKppjH+Sbglyb6QYUqxEmbTelprxS1Qz5WmjnR9400HbVXRmg+C0RrxqrjF9i6yY1IM9IAMw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|607943C4-4061-4FD8-AB77-C3DE1E7009D5|2024-02-15T17:07:08|FCG840618N51|h2YXbiOuxLZjPB6acW2SjzWBhV9OQDlrJysAZRSVD4TLDS0fsvUit6/TA2AISJKEntRYKr9e/Nxe9524rmUaEYHd8x/1UMyoMSRF5QeQzYE15WmVL4C0UD5rXVNY95a0EFQLc822iCmBcB9/XK5X6mqG3WjSjXEuSkMhczubGs/+7ch14AM221Pby6mFo2hZqcLQ4LHvxr3wllkQ0Ys+hxWYRDkMpNblgtPLA2oNvxjBfu2f604Gft13jijQSYVR0DQhW0oyyZxE7YBPSzupl/Mzqg6IAJSnB+s7waepRcekBOTg4kssipSq4u11Yagp491b/m7K0oA=|[00001000000516053874]|

Este documento es una representación impresa de un CFDI

DEBO (EMOS) Y PAGARE (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARE A LA ORDEN DE JOHN EDWARD CORONA EN EL LUGAR DE EXPEDICIÓN DESCRITO CON EL CODIGO POSTAL 45750 A LA ELECCIÓN DEL DÍA LA CANTIDAD DE \$ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MXN) VALOR RECIBIDO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCIÓN, SI NOFUERA PAGADA A SU VENCIMIENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS AL TIPO DE % MENSUAL JUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL.

NOMBRE: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO RFC: ASE0901016N4

#FACTURA: A-1405

ACEPTO (AMOS)

Juan Antonio Ortega Zamora

Facture electrónicamente en http://www.formasdigital.es.mx

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

